

Radicación Interna: 43669  
Código Único de radicación: 08001310301320150033101,

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA  
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA  
DESPACHO TERCERO

Proceso Ejecutivo  
Demandante: Ramiro Rafael Lozada Manotas  
Demandado: Ana Cecilia Santiago Martínez

Para ver la carpeta digital utilice este enlace [43669](#)

Barranquilla, D.E.I.P., trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022).

El Juzgado Segundo Civil del Circuito de ejecución de sentencias de Barranquilla remitió el expediente digital a fin de resolver el recurso de apelación interpuesto por la demandada contra el auto de fecha agosto 5 de 2021 proferido en el proceso de la referencia. Recurso decidido en el auto de abril 20 de 2022

La secretaría devolvió el conocimiento del proceso a primera instancia con oficio 273 de 04 de mayo de 2022.

Inconforme con esa decisión, la parte demandada instauró acción de tutela y en la sentencia emitida por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia de fecha 8 del presente mes, No STC7282-2022, Radicación n.º 11001-02-03-000-2022-01698-00, se resolvió:

En consecuencia, se DEJA SIN EFECTOS la providencia calendada 20 de abril de 2022 proferida por la citada Corporación, por medio de la cual se decidió el recurso de apelación que se formuló contra el auto que negó la terminación anormal del proceso ejecutivo con radicado n.º 2015-00331-01.

Se ORDENA a la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla que, en el término de diez (10) días siguientes a la notificación de esta providencia, expida una nueva decisión teniendo en cuenta las directrices consignadas en la parte motiva de esta decisión.

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en Sala Segunda de Decisión Civil - Familia

**RESUELVE**

1º) Obedecer lo dispuesto en la sentencia de tutela de la Sala de Casación Civil de fecha 8 del presente mes, No STC7282-2022, Radicación n.º 11001-02-03-000-2022-01698-00.

2º) Reasumir el conocimiento del recurso de apelación instaurado por la demandada frente al auto de fecha agosto 5 de 2021 del Juzgado Segundo Civil del Circuito de ejecución de sentencias de Barranquilla.

Radicación Interna: 43669

Código Único de radicación: 08001310301320150033101,

Por secretaría, remítase un ejemplar de esta providencia al correo electrónico del Juzgado de origen.

Notifíquese y Cúmplase.

*Alfredo de Jesús Castilla Torres*

Para conocer el procedimiento para [Consultar las actuaciones del proceso en el Tyba](#) haga Clic aquí.

Firmado Por:

**Alfredo De Jesus Castilla Torres**

**Magistrado**

**Sala 003 Civil Familia**

**Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3d4d7cf6933b64b32f2e17e6edf798e9121f559abfec76fefafd5e43dbe3a38**

Documento generado en 13/06/2022 11:18:23 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Sala Segunda de Decisión Civil Familia

Sitio Web: [Despacho 003 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Barranquilla](#)

Correo: [Scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:Scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)